



AYUNTAMIENTO
DE
CABANILLAS DE LA SIERRA **CONVOCATORIA SESIÓN PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

Pongo en su conocimiento que el Sr. Presidente con fecha 4 de marzo de 2019, ha procedido a convocar **SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO** para el día SIETE de MARZO de 2019 a las 17:00 horas, y cuya resolución se transcribe a continuación literalmente:

A la vista de los expedientes concluidos que la Secretaría de la Corporación ha puesto a mi disposición conforme a lo establecido en el artículo 81 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28-11-1986, y considerando que de conformidad con lo acordado al respecto por la Corporación. Debe celebrarse **SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO**, y en base a las competencias que me otorgan los artículos 21.1 c) de la Ley 7/85 de 2 de abril, 47.2 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, 80 y 82 del Reglamento citado, vengo a Decretar:

Convocar Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento que habrá de celebrarse el próximo SIETE de MARZO de 2019, a las 18:00 horas, en primera convocatoria y a la misma hora dos días después en segunda convocatoria, en el salón de sesiones, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación si procede del Acta de la Sesión anterior del día 18 de enero de 2019.
2. Información resultado presupuestario y demás determinaciones del ejercicio de 2018.
3. Aprobación inicial de la modificación de créditos nº 3 a cargo remanente tesorería gasto sostenible de 2018.
4. Problemática arquitectos municipales. Bolsa de empleo.
5. Propuesta de designación Juez de Paz titular.
6. Aprobación inicial ordenanza de tala de árboles.
7. Informe Alcaldía.
8. Propuesta de adquisición del inmueble conocido como "El Parador" en calle Eras, 1-3.
9. Ruegos y preguntas.

Desde la fecha de la convocatoria tiene a su disposición en esta Secretaría toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del ROF.

En Cabanillas de la Sierra a 04 de marzo de 2019.

EL SECRETARIO INTERVENTOR

Fdo.: Arturo Muñoz Cáceres